



OFICIO N° 108436
INC.: solicitud

lrg/asj
S.41°/373

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a diversos paraderos del "Transantiago", a causa de la presencia de personas en situación de calle que usarían dichos lugares como refugio, refiriéndose especialmente al impacto de lo anterior en la funcionalidad y estado de la infraestructura del transporte público, así como a las medidas de seguridad implementadas, junto a las alternativas de albergue y apoyo social disponibles al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1EC08295CBEDB4AF

VALPARAÍSO, junio 24 de 2025

DE: H. DIPUTADA CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC

A: MINISTERIOS DE:

-SEGURIDAD PÚBLICA

-DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

-TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

MAT.: PLAN PARA ENFRENTAR PROBLEMÁTICA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE USAN PARADEROS DEL TRANSANTIAGO COMO REFUGIO

Hemos conocido que personas en situación de calle están utilizando paraderos del transantiago como refugio. Es más, recientemente un reportaje de Chilevisión ¹ ha mostrado como hombres y mujeres de diferentes edades se instalan allí con sus cartones y colchones. Evidentemente, tal y como lo demuestra la nota de prensa, ello complica a los vecinos del sector, pero también a locatarios y usuarios del transporte público.

Esta situación, como en el caso de la comuna de Recoleta, no solo expone a estas personas a riesgos de seguridad y salud, sino que también genera una imagen de precariedad en el espacio público y dificulta el uso normal de la infraestructura de transporte.

Dada la complejidad de esta problemática, que abarca aspectos de transporte, seguridad y desarrollo social, es fundamental una intervención coordinada y urgente de distintas instituciones gubernamentales, como las vinculadas a Transportes, Seguridad y Desarrollo Social además de los municipios en cuyas comunas se evidencia esta problemática.

Por lo mismo, se requiere que el **Ministerio de Transportes** evalúe el impacto en el uso y mantenimiento de los paraderos con el propósito de determinar cómo esta situación afecta la funcionalidad y el estado de la infraestructura de transporte público.

Adicionalmente, el **Ministerio de Seguridad Pública**, debe abordar la seguridad de las personas en situación de calle e implementar medidas que garanticen la integridad física de quienes utilizan los paraderos como refugio, previniendo situaciones de violencia o riesgo.

Además, el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, debiese ofrecer alternativas de albergue y apoyo social, ya que es crucial proporcionar soluciones habitacionales y programas de asistencia que atiendan las necesidades básicas de las personas en situación de calle, sacándolas de la vulnerabilidad de dormir en la vía pública.

Finalmente, un **trabajo conjunto de los municipios de la Región Metropolitana**, permitiría coordinar acciones locales y les permitiría actuar como ente articulador entre los ministerios y las organizaciones sociales para implementar soluciones en el territorio; disponiendo de equipos de asistencia en terreno y

¹ https://youtu.be/t_ObVRkdeP0?si=8i3oAFczlANQxR9a



realizando acercamientos con las personas en situación de calle para ofrecerles ayuda, información y derivación a los servicios pertinentes.

La presencia de personas en situación de calle utilizando la infraestructura pública como refugio es un reflejo de una problemática social profunda. Es imperativo que las autoridades asuman este desafío con un compromiso firme y una visión integral, buscando soluciones humanas y sostenibles que beneficien tanto a las personas afectadas como a la comunidad en general.

Es por lo anterior, solicito **se oficie a los Ministerios de Seguridad, de Transportes y de Desarrollo Social y Familia** para que, con un compromiso colectivo, den una pronta respuesta y consideren la implementen de acciones concretas para:

Colaborar en la búsqueda de soluciones: Trabajar con los demás ministerios y la municipalidad para encontrar alternativas que permitan el uso adecuado de los paraderos sin desatender la situación de las personas en condición de calle.

Mantener el orden público: Asegurar que la presencia de personas durmiendo en los paraderos no genere conflictos o altercados en el espacio público.

Realizar un catastro y diagnóstico: Identificar a las personas afectadas, entender sus causas y diseñar estrategias de intervención personalizadas que fomenten su reinserción social.

Fortalecer, además del Código Azul, los programas de apoyo municipal: Reforzar las iniciativas existentes para personas en situación de calle, buscando ampliar su cobertura y efectividad.

Atentamente,

CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC
Diputada Distrito 11, Región Metropolitana

DISTRIBUCIÓN

1. Sra. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputada
3. Archivo (2)

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

